

Fecha: 20 de enero de 2025

Circular: TD 011/2025

Anexos: 1

Asunto: Boletín Informativo No. 001 referente al “Mantenimiento de Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior” (VUCEM) AIFA

A NUESTROS CLIENTES Y AMIGOS:

P R E S E N T E

Por medio de la presente y enviando un cordial saludo, en referencia a la circular donde se dio a conocer el Atento Aviso No. 1° Mantenimiento de Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior (VUCEM) en el que se llevará a cabo una ventana de mantenimiento considerada del 1° al 7 de febrero de 2025, la aduana del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA) publicó el **Boletín Informativo No. 001 donde señala que no se podrán solicitar los servicios extraordinarios a través de VUCEM**, por lo que se recomienda y estipula lo siguiente:

- Para antes de las 19:00 horas del 31 de enero de 2025, deberán ser ingresadas las solicitudes que se tengan consideradas para el periodo del 1° al 12 de febrero de 2025, esto con la finalidad de evitar retrasos y afectaciones en sus operaciones.
- Se informa que, durante la ventana de mantenimiento, **solo se autorizarán en las instalaciones de la Aduana del AIFA lo servicios extraordinarios que correspondan a mercancías perecederas o animales vivos**, presentando la solicitud mediante escrito libre y anexando los siguientes documentos:

A) INDIVIDUALES.

- Escrito Libre (Nombre, Tipo de Servicio, Fecha de Inicio y Final, Hora de Inicio y Final, Patente, Tipo de Operación, Descripción de la Mercancía).
- Pedimento.
- 3. Línea de captura y monto.
- 4. Datos del vehículo que arribará al despacho (Empresa Transportista, No. Carta Porte, Fecha Carta Porte, Marca, Modelo, Placas.)
- 5. Personas responsables del Despacho.
- 6. Copia del Gafete del Agente Aduanal.

- **A) SEMANALES.**

- Escrito Libre (Nombre, Tipo de Servicio, Fecha de Inicio y Final, Hora de Inicio y Final, Patente, Tipo de Operación, Descripción de la Mercancía).
- Línea de captura y monto.
- Personas responsables del Despacho.
- Copia del Gafete del Agente Aduanal.

Incluimos a la presente el Boletín Informativo No. 001 en mención para su revisión y consulta.

Sin más por el momento, nos reiteramos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración a la presente.

A T E N T A M E N T E

MONTALVO CONSULTORES INTERNACIONALES, S.C.